



Voto cruzado enfrenta a partidos en Uruguay

Description

(Montevideo) El voto cruzado divide hoy a los tradicionales partidos Nacional (PN) y Colorado (PC) en Uruguay, luego que la Corte Electoral aprobara los reglamentos de los comicios departamentales y municipales de mayo próximo.

Por siete votos a dos, el órgano electoral mantuvo la prohibición de votar a intendentes y alcaldes de diferentes partidos, un viejo reclamo de los Colorados.

Colorados y el Partido Independiente interpusieron un recurso para habilitar el voto cruzado en los próximos comicios y reclaman a sus pares blancos de la Coalición Republicana por limitar sus presentaciones electorales.

Ante algunas consultas realizadas por la prensa, quiero aclarar que el Partido Nacional No está de acuerdo con el voto cruzado, señaló la presidenta del directorio blanco, Macarena Rubio.

“No puedo más que estar en contra de tu forma de pensar”, subrayó el colorado Walter Verri, subsecretario de Industria. El diputado electo por el departamento de Paysandú acusó a Rubio de solo interesarle la coalición en lo nacional y desdeñar acuerdos en lo territorial.

“El Partido Nacional nunca cede un centímetro en pro de la coalición cuando va contra sus intereses”, añadió el diputado electo Maximiliano Campo, de Tacuarembó.

No hay coalición republicana en todos los departamentos pura y exclusivamente por voluntad blanca, acotó.

El “voto cruzado” —como se conoce popularmente a la propuesta de votar intendentes y alcaldes de diferente partido— se discute desde el 2009 cuando se crearon los municipios.

La ley no lo prohibió específicamente por lo que su autorización o rechazo ha quedado en manos de la Corte Electoral cuando escribe el reglamento específico de las elecciones que, en este caso, son dos pero se producen al mismo tiempo: las departamentales (intendentes y ediles) y las municipales (alcaldes y concejales).

Para estas elecciones, la prohibición quedó escrita en los artículos 56 de la reglamentación de las departamentales y el 52 de las municipales.

Ambos señalan que se anulará la votación si “dentro del sobre aparecen hojas de votación conteniendo listas de candidatos a intendente y junta departamental de distinto lema».



El Maipo/PL

Date Created
Enero 2025

www.elmaipo.cl